
	NOMBRE		CODIGO
	PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 1 DE 69



**PLAN DE PREVENCIÓN,
 PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
 SEDE ICONO**

(PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS)

Junio de 2015
 Pereira – Risaralda - Colombia

	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 2 DE 69

GLOSARIO

ACCIDENTE: Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o perdida en el proceso.

ACTIVACIÓN: Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.

ADAPTACIÓN: Comprende el ajuste de los sistemas naturales o humanos a los estímulos climáticos actuales o esperados o a sus efectos, con el fin de moderar perjuicios o explotar oportunidades beneficiosas, En el caso de los eventos hidrometeorológicos la Adaptación al Cambio Climático corresponde a la gestión del riesgo de desastres en la medida en que está encaminada a la reducción de la vulnerabilidad o al mejoramiento de la resiliencia en respuesta a los cambios observados o esperados del clima y su variabilidad.

ALARMA: Espacio de tiempo desde cuando alguien se da cuenta que ocurre un evento y lo puede informar.


ALERTA: Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.

AMENAZA: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO: Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.

BRIGADA: Una brigada es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.

CALAMIDAD PÚBLICA: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de

	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 3 DE 69

vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

CAMBIO CLIMÁTICO: Importante variación estadística en el estado medio del clima o en su variabilidad, que persiste durante un período prolongado (normalmente decenios o incluso más). El cambio climático se puede deber a procesos naturales internos o a cambios del forzamiento externo, o bien a cambios persistentes antropogénicos en la composición de la atmósfera o en el uso de las tierras.

CIERRE OPERACIONAL: desmovilización total de recursos.

CIERRE ADMINISTRATIVO: realización de la reunión posterior al finalizar el ejercicio, la revisión y recopilación de los formularios correspondientes, la preparación y entrega del informe final a la gerencia.


CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO: es el órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades. Sus funciones están determinadas en la ley 1523 de 2012.

CONOCIMIENTO DEL RIESGO: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.

COORDINADOR: persona que dirige las acciones de dirección del Plan.

DESASTRE: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

EMERGENCIA: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento

	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 4 DE 69

adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

EXPOSICIÓN (elementos expuestos): Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza.

GESTIÓN DEL RIESGO: Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.


INCIDENTE: Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.

INTERVENCIÓN: Corresponde al tratamiento del riesgo mediante la modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir la amenaza que representa o de modificar las características intrínsecas de un elemento expuesto con el fin de reducir su vulnerabilidad.

INTERVENCIÓN CORRECTIVA: Proceso cuyo objetivo es reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad a través de acciones de mitigación, en el sentido de disminuir o reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

INTERVENCIÓN PROSPECTIVA: Proceso cuyo objetivo es garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo a través de acciones de prevención, impidiendo que los elementos expuestos sean vulnerables o que lleguen a estar expuestos ante posibles eventos peligrosos. Su objetivo último es evitar nuevo riesgo y la necesidad de intervenciones correctivas en el futuro. La intervención prospectiva se realiza primordialmente a través de la planificación ambiental sostenible, el ordenamiento territorial, la planificación sectorial, la regulación y las especificaciones técnicas, los estudios de perfectibilidad y diseño adecuados, el control y seguimiento y en general todos aquellos mecanismos que contribuyan de manera anticipada a la localización, construcción y funcionamiento seguro de la infraestructura, los bienes y la población.

MANEJO DE DESASTRES: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.

	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 5 DE 69

MAPA: Representación geográfica en una superficie de la tierra o de parte de ella en una superficie plana.

MEC: Módulo de Estabilización y Clasificación de Heridos.

MEDIDAS DE SEGURIDAD: Son aquellas acciones, para disminuir la probabilidad de un evento adverso.

MITIGACIÓN DEL RIESGO: Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente

OBJETIVO DE SEGURIDAD: Es quién vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal involucrado.

ORGANIZACIÓN: Es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico. Quien desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia.

PAI: Plan de Acción del Incidente, expresión de los objetivos, estrategias, recursos y organización a cumplir durante un periodo operacional para controlar un incidente.


PLAN DE EMERGENCIA: El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Organización.

PLANIFICAR: Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos

PLANO: Representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.

PMU: Puesto de Mando Unificado; Lugar donde se ejerce función de comando. Es una función prevista en el Sistema Comando de Incidentes (SCI) y esta se aplica cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas.

PREPARACIÓN: Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y

	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 6 DE 69

transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.

PREVENCIÓN DE RIESGO: Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO: Es la base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la Emergencia.


PROTECCIÓN FINANCIERA: Mecanismos o instrumentos financieros de retención intencional o transferencia del riesgo que se establecen en forma ex ante con el fin de acceder de manera expost a recursos económicos oportunos para la atención de emergencias y la recuperación.

PUNTO DE ENCUENTRO: Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.

RECUPERACIÓN: Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado.

RECURSO: Equipamiento y persona disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.

REDUCCIÓN DEL RIESGO: Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.

	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 7 DE 69

REGLAMENTACIÓN PRESCRIPTIVA: Disposiciones cuyo objetivo es determinar en forma explícita exigencias mínimas de seguridad en elementos que están o van a estar expuestos en áreas propensas a eventos peligrosos con el fin de preestablecer el nivel de riesgo aceptable en dichas áreas.

REGLAMENTACIÓN RESTRICTIVA: Disposiciones cuyo objetivo es evitar la configuración de nuevo riesgo mediante la prohibición taxativa de la ocupación permanente de áreas expuestas y propensas a eventos peligrosos. Es fundamental para la planificación ambiental y territorial sostenible.

RESPUESTA: Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.

RIESGO DE DESASTRE: Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.


SEGURIDAD TERRITORIAL: La seguridad territorial se refiere a la sostenibilidad de las relaciones entre la dinámica de la naturaleza y la dinámica de las comunidades en un territorio en particular. Este concepto incluye las nociones de seguridad alimentaria, seguridad jurídica o institucional, seguridad económica, seguridad ecológica y seguridad social.

SCI: Sistema Comando de Incidentes. Es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.


SERVICIOS: Son todos aquellos servicios que satisfacen las necesidades básicas de la población.

SISTEMA DE ALARMA: Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales o propiedades.

SUMINISTROS: Son elementos, los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las Organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.


	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 8 DE 69

VULNERABILIDAD: Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos. La construcción de hospitales debería tener en cuenta los casos de desastre, debido a la importancia de las edificaciones en la vida de una comunidad y en mayor medida la que adquieren en casos de atender a las víctimas. A pesar de ello, algunos hospitales han sufrido daños o llegan al colapso funcional o estructural.

	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 9 DE 69


MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA	<ul style="list-style-type: none"> • Título II / Capítulo 1 / Artículo 11 El derecho a la Vida es Inviolable • Título II / Capítulo 2 / Artículo 49 / Literal 5 Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad. • Título II / Capítulo 5 / Artículo 95 / Numeral 2 Obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.
CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 57. Obligaciones especiales de los empleadores. <ul style="list-style-type: none"> 3. Prestar inmediatamente los primeros auxilios en caso de accidente o de enfermedad. A este efecto en todo establecimiento, taller o fábrica que ocupe habitualmente más de diez (10) trabajadores, deberá mantenerse lo necesario, según reglamentación de las autoridades sanitarias. • Artículo 108. CONTENIDO. El reglamento debe contener disposiciones normativas de los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> 11. Indicaciones para evitar que se realicen los riesgos profesionales e instrucciones, para prestar los primeros auxilios en caso de accidente. • Artículo 205. PRIMEROS AUXILIOS. <ul style="list-style-type: none"> 1. El empleador debe prestar al accidentado los primeros auxilios, aun cuando el accidente sea debido a provocación deliberada o culpa grave de la víctima. 1. Todo empleador debe tener en su establecimiento los elementos necesarios para las atenciones de urgencias en casos de accidentes o ataque súbito de enfermedad, de acuerdo con la reglamentación que dicte la Oficina Nacional de Medicina e Higiene Industrial (Hoy División de Salud Ocupacional). • Artículo 206. ASISTENCIA INMEDIATA. El empleador debe proporcionar sin demora al trabajador accidentado o que padezca enfermedad profesional, la asistencia médica y farmacéutica necesaria.


	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 10 DE 69

LEY 9 / CÓDIGO SANITARIO NACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 127. Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores. • Artículo 507. Los primeros auxilios en emergencia o desastres, podrán ser prestados por cualquier persona o entidad, pero, en lo posible, coordinados y controlados por el respectivo Comité de Emergencias.
LEY 599 / CÓDIGO PENAL COLOMBIANO	<ul style="list-style-type: none"> • Capítulo VII, Artículo 131. Omisión de socorro. El que omitiere, sin justa causa, auxiliar a una persona cuya vida o salud se encontrare en grave peligro, incurrirá en prisión de treinta y dos (32) a setenta y dos (72) meses.¹
LEY 1523 / 24 DE ABRIL DE 2012	<p>En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.</p>
RESOLUCIÓN 0256 / OCTUBRE DE 2104	<p>Reglamenta la capacitación y entrenamiento para Brigadas Contra incendios Industriales, Comerciales y Similares en Colombia</p>
DECRETO LEY 1295 / JUNIO 1994	<p>Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 35. SERVICIOS DE PREVENCIÓN b. Capacitación básica para el montaje de la brigada de primeros auxilios.
DECRETO LEY 1562 / 11 DE JULIO DE 2012	<p>Por medio de la cual se modifica parcialmente el decreto ley 1295.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 11 / literal 1 / Inciso d: Obligaciones de las entidades administradoras de Riesgos Laborales a las empresas afiliadas: Capacitación básica en el montaje de la Brigada de Emergencias, Primeros Auxilios y Sistema de Calidad en Salud Ocupacional.
DECRETO 1443 / 31 DE JULIO DE 2014	<p>Disposiciones para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 23: Gestión de los peligros y riesgos. • Artículo 24: Medidas de prevención y control. • Artículo 25: Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias.
RESOLUCIÓN 2400 DE 1979 –	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 3. Son obligaciones de los trabajadores e) Acatar las indicaciones de los servicios de Medicina Preventiva y


¹ Penas aumentadas por el artículo 14 de la ley 890 de 2004

	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 11 DE 69

ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	<p>Seguridad Industrial de la Empresa, y en caso necesario utilizar prontamente los servicios de primeros auxilios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 4. Edificios y Locales: Construcción segura y firme; techos o cercas con suficiente resistencia a los efectos del viento y su propia carga; cimiento o piso sin sobrecarga; factor de seguridad acero estructural (4 para cargas estáticas y 6 en dinámicas). • Artículo 14. Escaleras de Comunicación entre plantas del edificio: Espaciosas, con condiciones de solidez, estabilidad y seguridad, preferiblemente de materiales incombustibles. • Artículo 61. En aquellos centros de trabajo que por la naturaleza de la labor tengan una permanencia máxima de treinta (30) días, deberá existir un botiquín de primeros auxilios, una camilla y dos frazadas por cada quince (15) trabajadores o menos. • Artículo 145. Todos los trabajadores que laboran en empresas de energía eléctrica, o cuya actividad se relacione con el manejo de equipo, aparatos, máquinas, motores, líneas y conductores, o sistemas de circuitos eléctricos, deberán aprender las técnicas de primeros auxilios, y los métodos de respiración artificial, como medida preventiva en riesgos de accidentes por shock o electrocución. • Artículo 205. Peligro de incendio o explosión en centros de trabajo: Provistos de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de reserva y extintores. • Artículo 206. Construcciones bajo riesgo de Incendio y Explosión: Dotadas de muros corta - fuegos para impedir la propagación del incendio entre un local de trabajo y otro. • Artículo 207. Salidas de Emergencia: Suficientes, libres de obstáculos y convenientemente distribuidas. • Artículo 220. Extintores: Adecuados según combustible utilizado y clase de incendio. • Artículo 223. Brigada Contra Incendio: Debidamente entrenada y preparada. • Artículo 663. Se encargará a una persona experta en suministrar los primeros auxilios, provista de botiquín suficientemente dotado.
RESOLUCIÓN 1016 / 31 DE MARZO 1989.	<p>Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los programas que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 10. Los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo: tienen como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de factores de riesgo ocupacionales; ubicándolo en un sitio acorde a sus condiciones Psico-fisiológicas y manteniéndolo en aptitud de trabajo.


	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 12 DE 69

	<p>Numeral 7. Organizar e implementar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 11.El subprograma de Higiene y Seguridad Industrial: Tiene como objeto la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores. <ul style="list-style-type: none"> Numeral 11: Inspeccionar periódicamente las redes e instalaciones eléctricas locativas, de maquinaria, equipos y herramientas, para controlar los riesgos de electrocución y los peligros de incendio. Numeral 18: Organizar y desarrollar un Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas: <ul style="list-style-type: none"> Rama preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre Combustibles, Equipos Eléctricos, Fuentes de Calor y Sustancias Peligrosas propias de la actividad económica de su empresa. Rama pasiva o estructural: Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y número de trabajadores. Rama activa o control de las emergencias Conformación y organización de brigadas, (Selección, Capacitación, Planes de Emergencia y Evacuación), sistema de detección, alarma comunicación, selección y distribución de equipos de control fijo o portátiles (manuales o automáticos), inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.
LEY 100 /93	“Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral “ Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales
RESOLUCIÓN 2003 / 2014	Estándares de habilitación para prestadores de servicios de salud

	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 13 DE 69

NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS	
NTC 202	Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
NTC 1478	Protección contra incendios / Terminología
NTC 1483	Protección contra incendios / Detectores de incendio
NTC 1700	Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.
NTC 1867	Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.
NTC 1931	Protección contra incendios / Señales de seguridad
NTC 2301	Protección contra incendios / Sistemas de regadera
NTC 2388	Símbolos para la información del público.
NTC 2875	Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.
NTC 2885	Extintores Portátiles.
NTC 4140	Pasillos y corredores.
NTC 4143	Rampas fijas.
NTC 4144	Señalización.
NTC 4145	Escaleras.
NTC 4201	Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas
NTC 4279	Vías de circulación peatonal planas.
NTC 4695	Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.
NTC 4764	Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.
NTC 5254	Gestión de Riesgo.

OTRAS NORMAS DE REFERENCIA INTERNACIONAL	
NFPA 101/06.	Life Satefy Code. (Código de Seguridad Humana).
NFPA 600	Organización Entrenamiento y Equipos de Brigadas contra Incendio
NFPA 1600/07	Standard en Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).
Normas de Seguridad y Salud Ocupacional / Literal L / Protección contra Incendios / Código de	

	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 14 DE 69

Regulaciones Federales "CFR" / OSHA / Titulo 29 / capitulo XVII / Parte 1910

INTRODUCCION

SOCIMEDICOS IPS CLINICA SAN RAFAEL SEDE ICONO con el ánimo de fortalecer los núcleos de seguridad y prevención, implementa el presente Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, con el fin de reducir los riesgos o minimizar los efectos ocasionados por los mismos, tales como: Riesgos Naturales, Antropogénicos no intencionales y sociales, que se puedan presentar y afectar la empresa, su infraestructura y/o sus ocupantes, dando pautas claras de procedimiento para ser aplicadas, en caso de una eventual situación de emergencia.


Para **SOCIMEDICOS IPS CLINICA SAN RAFAEL** y su sede de Toma de Muestras **ICONO**, es fundamental cumplir con las normas legales que rigen a todas las empresas, para el establecimiento de Planes de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias y principalmente por la actividad económica que nos ocupa, mediante la capacitación, entrenamiento, recursos y preparación en caso de presentarse una situación de emergencia.

JUSTIFICACIÓN

Las situaciones potenciales, generadoras de peligro de origen natural, antropogénicos o social, que se pueden presentar en el municipio y específicamente en **SOCIMEDICOS IPS CLINICA SAN RAFAEL** y su sede **ICONO**, trastornan las relaciones normales entre la gente y su medio, pudiendo ocasionar pérdidas de vidas y efectos sobre los bienes materiales y el medio ambiente, lo cual puede evitarse o reducirse al implementarse un ciclo del manejo de emergencias, contingencias y crisis, tanto en el ámbito local como en el empresarial.

Además de ocasionar efectos adversos inmediatos en la salud, como lesiones y muertes, los desastres trastornan las garantías de seguridad en el campo de la salud ambiental que son fundamentales para la supervivencia de la población: agua potable, manejo apropiado de las excretas humanas y alojamiento; cuando estas garantías se interrumpen, las poblaciones pueden experimentar un incremento en las tasas de enfermedades transmisibles y otros efectos dañinos relacionados con la exposición a bajas temperaturas, calor o lluvia.

La ley 1523 de 2012 Codifica todas las normas vigentes relativas a la Gestión del Riesgo de Desastres. Se definen los integrantes, funciones y responsabilidades en el ámbito Nacional, regional y local; y se establecen los regímenes de las situaciones de desastre; Situaciones de calamidad pública; aspectos institucionales y disposiciones varias. La coordinación del Sistema sería a cargo del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres que depende del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 15 DE 69

En la historia reciente de Colombia y específicamente los departamentos de Risaralda y Quindío, fueron protagonista en el ámbito mundial, al registrarse el sismo del 25 de Enero de 1999, con una magnitud de 6.0 en la escala de Richter el cual afecto las ciudades y poblaciones del Eje Cafetero.

Por su recorrido y vivencia histórica, **SOCIMEDICOS IPS CLINICA SAN RAFAEL, SEDE ICONO** , dimensiona la realidad de su capacidad de prevención, preparación y respuesta a emergencias internas, al implementar su Plan de Emergencias y contingencias, da cumplimiento a la normativa vigente, asumiendo su responsabilidad, monitoreando, identificando y evaluando los riesgos, asignando recursos, realizando simulacros y capacitando a sus trabajadores, con el fin de reducir riesgos, prevenir los desastres o minimizar su efecto sobre las personas, la infraestructura y el medio ambiente; dando una respuesta oportuna y pertinente y trascender su acción hacia la recuperación rápida de las áreas administrativas, de apoyo del talento humano y operativas que pudiesen verse afectadas.


OBJETIVOS

OBJETIVO PRINCIPAL

Establecer los procedimientos que deben seguir las personas que laboran en **LA TOMA DE MUESTRAS SEDE ICONO de SOCIMEDICOS IPS CLINICA SAN RAFAEL**, que les ayudaran a prevenir y dar respuesta a una situación de emergencia, con el fin de controlarla, evitar lesiones y pérdidas humanas, materiales y económicas, haciendo uso de los recursos existentes en las instalaciones.

OBJETIVOS ESPECIFICOS


- a. Identificar y evaluar los riesgos que puedan generar emergencias dentro y fuera de la toma de muestras.
- b. Comprobar el grado de riesgo y vulnerabilidad derivados de las posibles amenazas.
- c. Establecer medidas preventivas y de protección para los escenarios de riesgo que se han identificado.
- d. Organizar los recursos, tanto humanos como físicos, para hacer frente a cualquier tipo de emergencias.
- e. Ofrecer las herramientas cognitivas y conductuales necesarias, que permitan ejecutar los planes de acción de manera segura para las personas expuestas a peligros.
- f. Salvaguardar la vida e integridad de los colaboradores del laboratorio.

	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 16 DE 69

- g. Preservar los bienes y activos de los daños que se puedan generar como consecuencia de accidentes y emergencias, teniendo en cuenta no solo lo económico, sino lo estratégico para la empresa y sus trabajadores.
- h. Procurar la continuidad de las actividades y servicios del Laboratorio.
- i. Articular la respuesta interna con los organismos de apoyo externo.
- j. Garantizar una mejor respuesta ante las emergencias que se generen.
- k. Disponer de un esquema de activación con una estructura organizacional ajustada a las necesidades de respuesta de las emergencias.
- l. Conformar, estructurar, capacitar y entrenar a la Brigada de Emergencias para que colabore con la Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.
- m. Establecer los procedimientos a seguir en caso de emergencia que garanticen la salida oportuna y segura del personal que labora en cada una de las áreas de la empresa.
- n. Definir el sistema de alarma a utilizar y el significado de dicha señal, para una oportuna reacción por parte de todos los empleados y visitantes.
- o. Establecer las rutas de evacuación para cada una de las áreas de empresa y los distintos centros de trabajo, así como el punto de reunión final y verificación del personal.
- p. Garantizar la rápida identificación de las rutas y salidas de emergencia mediante una adecuada señalización de las mismas.
- q. Preparar, programar y realizar simulacros de emergencia para verificar la eficiencia del documento.
- r. Retroalimentar a cada uno de los grupos establecidos en el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, después de cada práctica, para mejorar los próximos simulacros.

ALCANCE

El Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias (Plan de Emergencias y contingencias) de **SOCIMEDICOS IPS CLINICA SAN RAFAEL SEDE ICONO** va orientado a cubrir tanto al personal administrativo, como asistencial y terceros que permanezcan dentro de sus instalaciones.


	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 17 DE 69

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA ORGANIZACIÓN

RAZON SOCIAL	SAN RAFAEL LABORATORIO CLÍNICO S.A.S. SEDE TOMA DE MUESTRAS ICONO	NIT	900383758-1
DIRECCIÓN:	Avenida Juan B Gutiérrez, No 17-55, local 1. Edificio Icono		
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Venta Servicios de Salud		
GERENTE	MARTHA CECILIA MARTINEZ CASTRO		
TELÉFONO	3313121	MOVIL	3175386051

ENTIDAD DE SEGUROS	TIPO DE SEGURO	VIGENCIA
AXA COLPATRIA	RIESGOS LABORALES	

HORARIOS DE TRABAJO	Administrativos	Lunes a viernes 6:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 Sábados 08:00 a 11:00
	Asistenciales	Lunes a viernes 6:00 a 16:00 Sábados 08:00 a 11:00


	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 18 DE 69

GEO-REFERENCIACIÓN CENTRO DE TRABAJO Nro. 1

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	Latitud	4° 48' 12,13" Norte
	Longitud	75° 41' 4,51" Occidente
	Altura sobre el nivel del mar	1452msnm
	Margen de error ± 10m	


PERÍMETRO	NORTE	Carrera 17, Restaurante Las Cayanas, Avenida Juan B Gutiérrez
	SUR	Pimpollo
	ORIENTE	Calle 4
	OCIDENTE	Zona verde para expansión



	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 19 DE 69

REFERENCIACIÓN CENTRO DE TRABAJO


INFRAESTRUCTURA	
ÁREA	NO. DE TRAB.
RECEPCIÓN	3
TOMA DE MUESTRAS	4
SALA DE ESPERA	40 USUARIOS
TÉCNICA	2
SERVICIOS GENERALES	1
ORIENTACIÓN AL USUARIO	1
Total trabajadores	11

	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 21 DE 69

EQUIPOS PARA ATENCION DE EMERGENCIAS

CONTROL DE INCENDIOS			
#	ELEMENTO	CAPACIDAD	UBICACIÓN
1	Extintor Solkaflam 123	3700gr	Sala de espera
2	Extintor Solkaflam 123	3700gr	Entrada área técnica

ATENCIÓN DE LESIONADOS	
ELEMENTO	UBICACIÓN
Botiquín fijo y portátil	Área de recepción
Camilla rígida (FEL) para movilización de lesionados	Sala de espera
Kit de inmovilizadores para atención de fracturas en huesos largos y cortos	Sala de espera
Inmovilizador cervical	Sala de espera

	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 22 DE 69

BRIGADA DE EMERGENCIAS

Es el grupo de empleados capacitados y entrenados para prevenir y controlar los eventos que pueden generar pérdidas económicas y humanas en la empresa.

Dadas las condiciones particulares de la empresa y que su labor obliga a mantener una dinámica constante con sus trabajadores y áreas de labor, la brigada de emergencias de **SOCIMEDICOS IPS CLINICA SAN RAFAEL SEDE ICONO** será integral, con la participación permanente de los trabajadores con mayor estabilidad dentro de la empresa, lo cual se establecerá dentro de las funciones propias de cada trabajador.


Para la pertenencia a este grupo se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Permanencia dentro de la empresa
- Aprobación de Recursos Humanos
- Aprobación del Jefe Inmediato
- Certificación médica satisfactoria

Para efectos del funcionamiento de las brigadas de emergencias en **SOCIMEDICOS IPS CLINICA SAN RAFAEL SEDE ICONO** se ha establecido la siguiente conformación:

ORGANIGRAMA DE LA BRIGADA



	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 23 DE 69

FUNCIONES DEL COORDINADOR DE EMERGENCIAS

Es la persona encargada de asumir el manejo y control de la emergencia, se caracteriza por tener la capacidad de decisión dentro de la empresa, será la persona que asumirá la administración en la respuesta a las emergencias dentro de la empresa.

Es el máximo responsable de la implementación del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias y de dirigir la ejecución de las acciones del mismo en caso de emergencias.

El director debe tener disponibilidad las 24 horas del día y un medio de fácil ubicación.

ANTES DE LA EMERGENCIA:


- Tener un conocimiento pleno del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias
- Estar enterado del comportamiento de los eventos de emergencia de mayor probabilidad dentro de la empresa.
- Facilitar la implementación del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.
- Supervisar el desarrollo de las tareas asignadas a los demás miembros del comité
- Coordinar y presidir las reuniones del comité de Emergencias.

DURANTE LA EMERGENCIA

- Verificar el sistema de alarma y la situación de emergencia que se presente.
- Autorizar la activación del sistema de alarma.
- Poner en marcha el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, de acuerdo con la naturaleza y magnitud del evento.
- Establecer comunicación permanente con los integrantes de la Brigada de emergencia.
- Establecer las prioridades de los requerimientos que se hagan por parte de la Brigada de Emergencias.
- Comunicar a la alta dirección de la empresa otras decisiones que se tomen para enfrentar la emergencia.
- Establecer comunicación periódica con el Gerente para determinar la información que será emitida.

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA

- Identificar las causas que generaron el siniestro
- Evaluar el nivel de la respuesta que se tuvo para enfrentar la emergencia (BRIGADA DE EMERGENCIAS Y ORGANISMOS DE SOCORO).
- Determinar los sistemas de recuperación y adecuación de equipos y áreas deterioradas.

	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 24 DE 69

- Determinar los ajustes pertinentes del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias

FUNCIONES DEL JEFE DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA

Es la persona encargada de liderar y mantener la brigada de emergencia lista y disponible las 24 horas del día para reaccionar ante cualquier eventualidad.

ANTES DE LA EMERGENCIA


- Tener conocimientos en Primeros Auxilios, Incendios, Evacuación, Rescate, Manejo de crisis y aquellas que se consideren necesarias para la prevención y atención en situaciones de emergencia.
- Estar plenamente identificado con los procedimientos que se deben ejecutar en caso de emergencia.
- Conocer plenamente el grupo de brigadistas. (aptitudes y actitudes individuales).
- Tener inventario actualizado de todos los recursos con los que cuenta la Compañía para la atención de emergencias.
- Planear y coordinar las acciones educativas y preventivas para evitar y controlar emergencias.
- Motivar a los brigadistas y coordinar las actividades inherentes a este grupo.
- Tener comunicación directa con el Director de Emergencias.

DURANTE LA EMERGENCIA

- Estar a cargo de la respuesta a la emergencia en asocio con el Director de Emergencias
- Recibir notificación de la situación de emergencia, y verificar su complejidad.
- Clasificar la emergencia y comunicar al Director de Emergencias la situación de la misma.
- Evaluar, priorizar y establecer las necesidades y compartir con el Director de Emergencias para tomar decisiones sobre: Evacuación, Intervención parcial o total de la brigada, Requerimiento de apoyo interno y externo.
- Coordinar con los grupos de apoyo externo las funciones de estos y de la brigada de emergencia.
- Coordinar con los organismos de apoyo externo todas las acciones que demande la situación.
- Comunicar permanentemente al Coordinador de Emergencias de las labores que se estén realizando y de otras acciones que se requieran.

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA

- Determinar las acciones correctivas al interior de la Brigada de Emergencia y de los grupos de apoyo interno.


	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 25 DE 69

- Realizar el inventario de los recursos utilizados y del estado en que queden para su pronta reposición.
- Elaborar el informe de las actividades que se desarrollaron durante la emergencia.

FUNCIONES GENERALES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS SEDE ICONO


PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS		
ANTES	DURANTE	DESPUES
Inspeccionar periódicamente todas las áreas del centro de trabajo.	Ubicar el área afectada	Inspeccionar el área afectada
Mantener un inventario de los recursos con que se cuenta para control de conatos de incendio.	Trasladar los equipos necesarios para el control	Apoyar en el restablecimiento del área o zona afectada.
Asistir a las capacitaciones	Evaluar el área afectada	Mantener y reponer equipos y elementos de protección personal utilizados.
Realizar prácticas para mantenerse actualizado.	Realizar control del evento	Evaluar las maniobras
Entrenar permanentemente	Revisar el área y controlar otras fuentes de ignición	Ajustar el procedimiento
Mantener un buen estado físico	Apoyar grupos de Primeros Auxilios y Evacuación	

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y PRIMEROS AUXILIOS		
ANTES	DURANTE	DESPUES
Revisar e inventariar los equipos para atención de lesionados.	Ubicar el área del evento	Evaluar la reacción y respuesta
Revisar periódicamente el manual de primeros auxilios	Utilizar elementos necesarios para bioseguridad	
Asistir a capacitaciones y reentrenamientos	Evaluar el área y número de pacientes a atender.	
Entrenar permanentemente	Limitar riesgos para el auxiliador y paciente	Corregir procedimientos
	Prestar primeros auxilios en forma inmediata y oportuna	
Mantener un buen estado físico.	Atender a los pacientes de acuerdo a recomendaciones del	Mantener y reponer equipos y elementos de protección

	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 26 DE 69

	<p>médico y/o profesional de la salud.</p> <p>Garantizar el transporte al centro asistencia de los lesionados en forma rápida y segura, acorde a las políticas de la empresa implementados para ello.</p>	personal utilizados.
--	---	----------------------

SEGURIDAD Y EVACUACIÓN		
ANTES	DURANTE	DESPUES
Conocer los planos de la empresa con sus respectivas rutas de evacuación y los puntos de encuentro designados para la empresa.	Informar a los ocupantes del área asignada la necesidad de evacuar	Permanecer con los evacuados en el punto de reunión final
	Recordar al personal a evacuar los procedimientos	Verificar el área de trabajo cuando se autorice el reingreso
Conocer procedimientos para evacuación	Dirigir la evacuación	Dirigir el reingreso del personal del área asignada
Establecer listado del personal a cargo en las evacuaciones	Controlar brotes de pánico y/o histeria	Evaluar y ajustar los procedimientos con el director de evacuaciones
	Evitar que los ocupantes se devuelvan	
Hacer parte activa en la discusión de los procedimientos para evacuación.	Ayudar u ordenar la ayuda para el personal con limitaciones	Ajustar plan de evacuación
	Verificar el listado del personal asignado y comunicar al Director de emergencia.	


	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 27 DE 69

PROGRAMA DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS

BASICO CONTRA INCENDIOS	Química, comportamiento y dinámica del fuego
	Clasificación del fuego según el material combustible
	Métodos de control del fuego
	Equipos fijos y portátiles contra incendio
	Extintor según su campo de acción.


TECNICAS PARA EVACUACION	Conceptos básicos
	Fases de evacuación
	Cálculos de tiempos
	Planos de evacuación
	Sistemas, códigos y accionamiento de alarmas
	Vías de evacuación y sitios de reunión
	Inspección de áreas y rutas para evacuación
	Distribución y asignación de sectores
	Ejercicios de evacuación
Simulacros de evacuación	

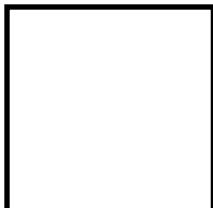
PRIMEROS AUXILIOS BASICOS	Respuesta a una emergencia
	Actitud del auxiliador
	Seguridad y Bioseguridad
	Servicios de emergencia
	Evaluación inicial y estabilización del lesionado
	Manejo de vía aérea
	Control de sangrados
	Inmovilización de lesiones cervicales
	Inmovilización de fracturas
	Lesiones en tejido blando
	Manejo del lesionado en FEL (Férula Espinal Larga) (Camilla)
	Reanimación Cardiopulmonar
	Emergencias médicas comunes en el centro de trabajo
	Intoxicaciones
Botiquín de primeros Auxilios	

	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 28 DE 69

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, BRIGADA DE EMERGENCIAS
1er semestre 2015

TEMA	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
Elaboración Plan de Prevención, preparación y Respuesta a Emergencias						
Capacitación Inmovilización de lesionados y transporte en camilla						
Capacitación Reanimación Cardio-pulmonar						
Capacitación sistemas y métodos de evacuación.						
Socialización plan de emergencias con todos los trabajadores						
Simulacro de evacuación, primeros auxilios y control de conatos de incendio.						

	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 29 DE 69



BRIGADA DE EMERGENCIAS
HOJA DE VIDA DEL BRIGADISTA

REGISTRO DE INGRESO No		FECHA	
NOMBRES Y APELLIDOS			
NUMERO DE CEDULA		EDAD:	
GRUPO SANGUINEO		TELEFONO MOVIL:	
TIEMPO DE LABOR EN LA EMPRESA		CARGO	
SECCION:		No. EXTENSIÓN	

EXPERIENCIA

En grupos de socorro a los que ha pertenecido y/o brigadas de emergencia de otras empresas

ORGANISMO	CIUDAD O EMPRESA	CARGO	TIEMPO

CAPACITACION


Cursos que ha realizado relacionados con prevención y atención de emergencias

CURSO	INTENSIDAD HORARIA	OTROS

DEPORTES PRACTICADOS	INTENSIDAD POR SEMANA	TIEMPO DE PRACTICA

INFORMACION PARA LA ASIGNACION DE GRUPO DE RESPUESTA INTERNO:

Porque desea pertenecer a la Brigada:	

	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 30 DE 69

A que grupo le gustaría pertenecer (Seleccione sólo una casilla de las siguientes):		
Incendios:	P. auxilios:	Evacuación:

CONDICION FISICA

Padece usted o ha padecido de algunas de las siguientes condiciones:			
CONDICION	SI	NO	DE QUE TIPO
Enfermedades Cardiacas			
Enfermedades Respiratorias			
Afectaciones musculo-esqueléticas			
Alteración de niveles de azúcar en sangre			
Alteraciones en niveles de colesterol			
Fobias			
Hernias			
Alergias			
Problemas de columna vertebral			
Restricciones medicas			
Usa algún tipo de prótesis			
Tiene alguna limitación física			
Está tomando algún medicamento			


CONCEPTOS DE LA EMPRESA:

Los conceptos brindados a continuación reflejan la disponibilidad para el trabajador pertenecer a la brigada.

CARGO	CONCEPTO
JEFE INMEDIATO	
MEDICO	
JEFE DE BRIGADA	

FIRMA DE BRIGADISTA

NOMBRE DE BRIGADISTA	
Nro. DE CEDULA	

	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 31 DE 69

INVENTARIO DE AMENAZAS

ANALISIS DE VULNERABILIDAD

VULNERABILIDAD:

Condición en que se encuentran las personas, los recursos y los procesos expuestos a un peligro, los cuales por su grado de información y capacitación, por su conocimiento frente a la situación, por su nivel de preparación para responder a una situación de emergencia, por su estructura para responder o administrar la emergencia, por los elementos con los que cuentan para atender una emergencia o responder ante una situación de crisis y la cantidad con la que disponen, tiene un determinado grado de capacidad o habilidad para afrontar o soportar la acción del evento posible.

Por lo general las acciones prácticas en prevención de desastres, se dirigen a la intervención de la vulnerabilidad, con la intención de reducirla, en especial, cuando el grado de amenaza, no se puede modificar.

En consecuencia un estudio de vulnerabilidad busca determinar el grado de preparación con el que cuentan las personas y las empresas para hacer frente a las amenazas específicas que tiene la institución y de allí deducir las tareas que es preciso emprender para evitar un desastre.

Mediante éste documento se identifican las posibles situaciones de emergencia y sus variaciones, lo cual permite estar preparados para enfrentarlas.


A través de este análisis, es posible detectar la susceptibilidad que tiene **SOCIMEDICOS IPS CLINICA SAN RAFAEL** sede ICONO a la ocurrencia de una emergencia. También permite identificar las posibles situaciones de siniestros y su impacto en los recursos de la misma.

OBJETIVO GENERAL

Apoyar el desarrollo del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias mediante la identificación de factores generadores de emergencia presentes en las diferentes áreas de la empresa.


OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dar a conocer una herramienta de planificación, que permita de una manera uniforme y racional, la elaboración de los Planes de Contingencia respectivos.

	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 32 DE 69

- Brindar información básica para la formulación de los objetivos específicos del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.
- Determinar los riesgos potenciales presentes en las diferentes áreas de la empresa permitiendo establecer los puntos de mayor vulnerabilidad frente a una emergencia.
- Conocer los medios técnicos de protección contra incendios, con los que cuenta la Toma de Muestra sede ICONO de **SOCIMEDICOS IPS CLINICA SAN RAFAEL** para hacer frente a una emergencia.
- Detección de posibles situaciones de peligro presentes en el momento de una inspección de seguridad.

Los siniestros de posible ocurrencia en las instalaciones de la sede ICONO, **SOCIMEDICOS IPS CLINICA SAN RAFAEL**, pueden comprometer parcial o totalmente dichas instalaciones poniendo en peligro la integridad de las personas que se encuentran en ella, a continuación se relacionan los más importantes:


	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 35 DE 69

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

METODOLOGIA CUALITATIVA PARA LA CUANTIFICACION DEL RIESGO

PARAMETROS DE EVALUACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD


EN LAS PERSONAS		EN LOS RECURSOS		EN LOS SISTEMAS Y PROCESOS	
ORGANIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Organización para emergencias. ▪ Comité de emergencias. ▪ Están definidas las funciones. ▪ Las personas saben a quién recurrir si hay una emergencia. ▪ Hay mecanismos de control, de ayuda mutua, de ayuda especializada, de notificación. 	MATERIALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Son los materiales sismo resistentes ▪ Hay necesidad de fortalecer, reparar, hacer cambios o ajustes en vigas y estructuras ▪ Son los materiales altamente inflamables 	SERVICIOS PUBLICOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Si se presenta una emergencia que pasa con la energía ▪ El agua ▪ La tele y radiocomunicaciones
CAPACITACION	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Autoprotección ▪ Plan de evacuación ▪ Plan de atención ▪ Primeros auxilios ▪ Manejo de extintores 	EDIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tiene la edificación sistemas de protección física ▪ Barreras ▪ Diques ▪ Puertas y muros cortafuegos ▪ Sellamientos adecuados de compartimientos ▪ Hay salidas apropiadas ▪ Distancias a recorrer para acceder a salidas 	RECUPERACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Existen seguros, estos son generales o especializados, que cubrimiento tienen, cobijan a las personas a los bienes y servicios, a la materia prima, a la maquinaria y equipos
DOTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Equipos de protección personal ▪ Botiquines ▪ Hidrantes ▪ Extintores ▪ Sistemas de notificación, alerta y alarma 	EQUIPOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Existen alarmas ▪ Sistemas de alerta ▪ Censores automáticos ▪ Regaderas automáticas ▪ Hay instrumentación y monitoreo, hay contratos para mantenimiento general 	SISTEMAS ALTERNOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Existen plantas eléctricas ▪ Iluminación autónoma, ▪ Otras fuentes de agua ▪ Posibilidad de continuar operación en otro lugar, etc.

	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 36 DE 69


PLANES DE CONTINGENCIA ESPECÍFICOS

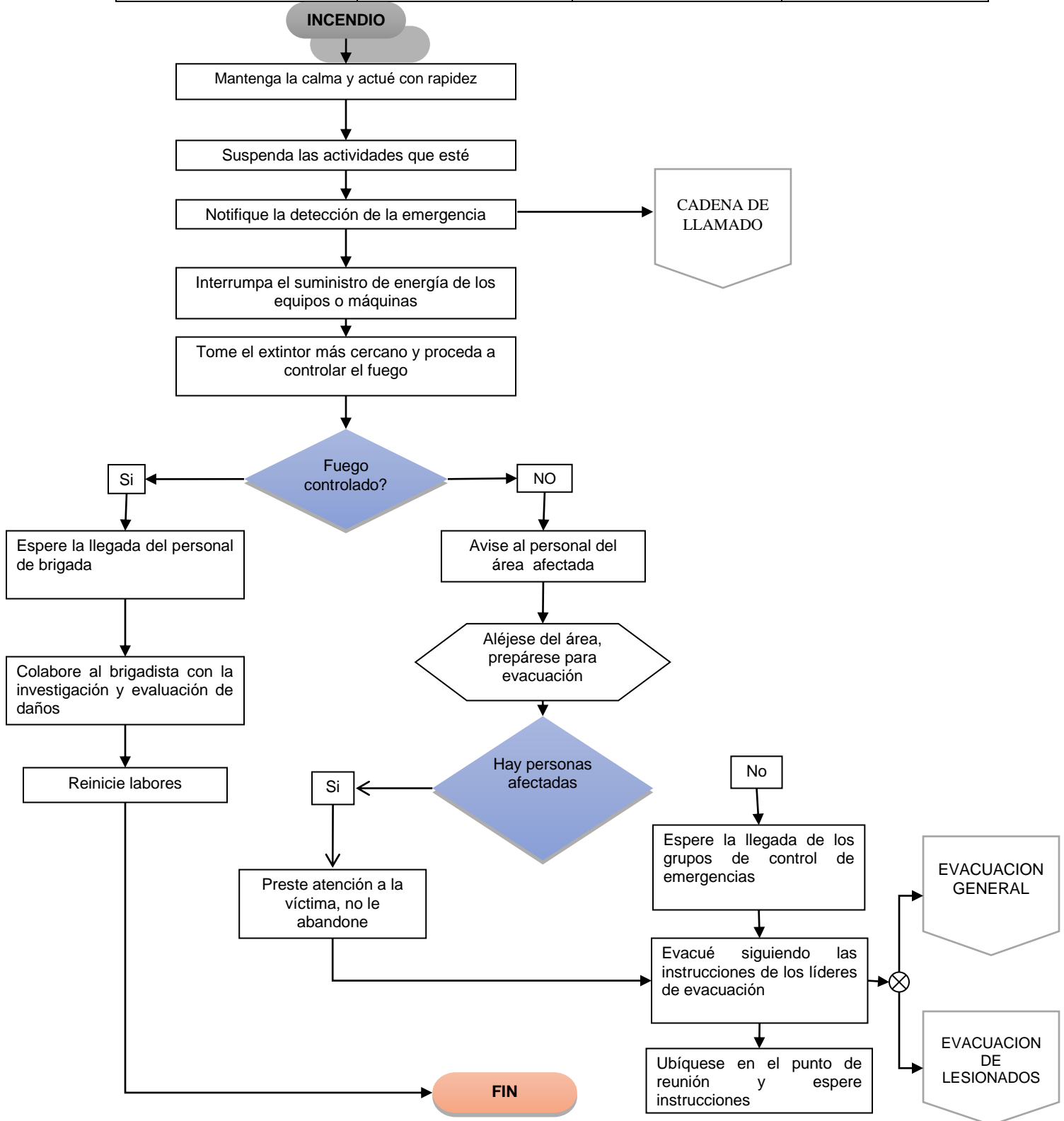
A continuación se relacionan los diferentes protocolos que **SOCIMEDICOS IPS CLINICA SAN RAFAEL ICONO**, ha elaborado para hacer frente a las distintas situaciones de emergencia que se puedan presentar y que puedan poner en peligro la integridad física o la vida de los funcionarios y demás ocupantes de las instalaciones y el patrimonio de la empresa.


PROTOCOLO Y FLUJOGRAMA EN CASO DE INCENDIO	
FUNCIONARIOS	<p>SI USTED DETECTA O SE VE INVOLUCRADO EN UN INCENDIO, DEBE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantener la calma - Suspender inmediatamente las actividades que esté desarrollando - Notificar al brigadista más cercano. - Interrumpir inmediatamente el suministro eléctrico a equipos y maquinaria. - Si está capacitado, tome el medio de extinción apropiado (extintor/manguera contra incendio) y controle el fuego; caso contrario, aléjese del área, espere la llegada de los grupos de apoyo y siga sus instrucciones. - Si existen víctimas y usted NO TIENE entrenamiento en primeros auxilios, acompañe a la víctima mientras llegan los grupos de apoyo. - Si el incendio está fuera de control, aléjese del área y prepárese para una evacuación - En caso de evacuación no debe devolverse por ningún motivo y debe cerrar sin seguro cada puerta que pase para aislar el conato - Si el humo le impide ver, desplácese a gatas - Este atento a las instrucciones de los grupos de apoyo.
USUARIOS, VISITANTES, PROVEEDORES	<p>SI USTED DETECTA O SE VE INVOLUCRADO EN UN INCENDIO, DEBE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantener la calma - Suspender inmediatamente las actividades que esté desarrollando - Notificar al brigadista más cercano. - Aléjese del área y prepárese para una evacuación - En caso de evacuación no debe devolverse por ningún motivo. - Si el humo le impide ver, desplácese a gatas - Este atento a las instrucciones de los grupos de apoyo.

	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 37 DE 69

BRIGADA DE EMERGENCIA	<p>COORDINADOR DE EMERGENCIAS: Determina la evacuación parcial o total</p> <p>JEFE DE BRIGADA: Determina acciones específicas para el control del incendio.</p> <p>COORDINADORES DE EVACUACION: Participan en la acción de combate contraincendios</p> <p>GRUPO CONTRA INCENDIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actúan en combate contraincendios asegurando el área - Determinan la clase de fuego y a su magnitud - Usan extintor apropiado de acuerdo a la clase de incendio - Usan el sistema hidráulico contra incendio de ser necesario - Cortan suministros de energía y combustibles en maquinaria y equipos <p>OTROS GRUPOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Funciones propias del grupo en caso de requerirse - Acciones de combate contraincendios según criterio de Jefe de Brigada
------------------------------	---

	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 38 DE 69



	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 39 DE 69

PROTOCOLO Y FLUJOGRAMA EN CASO DE EXPLOSION

SI ESTA INVOLUCRADO EN LA EXPLOSION:

- Mantener la calma.
- Suspender inmediatamente las actividades que desarrolla.
- Notifique la detección de la emergencia.
- Verifique las condiciones del lugar, solo en caso estrictamente necesario, salga del lugar de acuerdo al plan de Evacuación
- Interrumpir inmediatamente suministro eléctrico a equipos, maquinaria y suspenda el suministro de productos químicos o combustibles, de acuerdo a protocolos.
- Si están capacitados presten los primeros auxilios a los lesionados.
- En caso de evacuación no debe devolverse y debe cerrar sin seguro cada puerta.
- Este atento a las instrucciones del coordinador de evacuación, el coordinador de la brigada de emergencias y/o de grupos de apoyo.

PUBLICO EN GENERAL

COORDINADOR DE EMERGENCIAS:

- Determina la evacuación parcial o total.
- Activa el Plan General de Emergencia convocando a los grupos de apoyo interno y externo si es necesario.
- Activa la cadena de llamadas.
- Verifica la suspensión del fluido eléctrico y de alimentación de producto.
- Coordina con los grupos externos los puntos críticos de acuerdo con los planos de la edificación.
- Coordina actividades con los jefes de los grupos de apoyo
- Coordina la requisición de equipos extras
- Coordina y realiza censo del personal trasladado a los centros asistenciales.
- Establece el boletín de prensa
- De acuerdo con los requerimientos de Coordinador de Emergencias realiza la comunicación con los grupos de apoyo externo que se necesiten.

CE

JEFE DE BRIGADA:

- Determina acciones específicas de ataque ofensivo o defensivo.
- Establece prioridades de acción y necesidades para el control.

COORDINADORES DE EVACUACION:

- Realizan evacuación o resguardo del personal en un área segura.
- Verifica la salida y condiciones de los evacuados.


BRIGADA DE EMERGENCIA

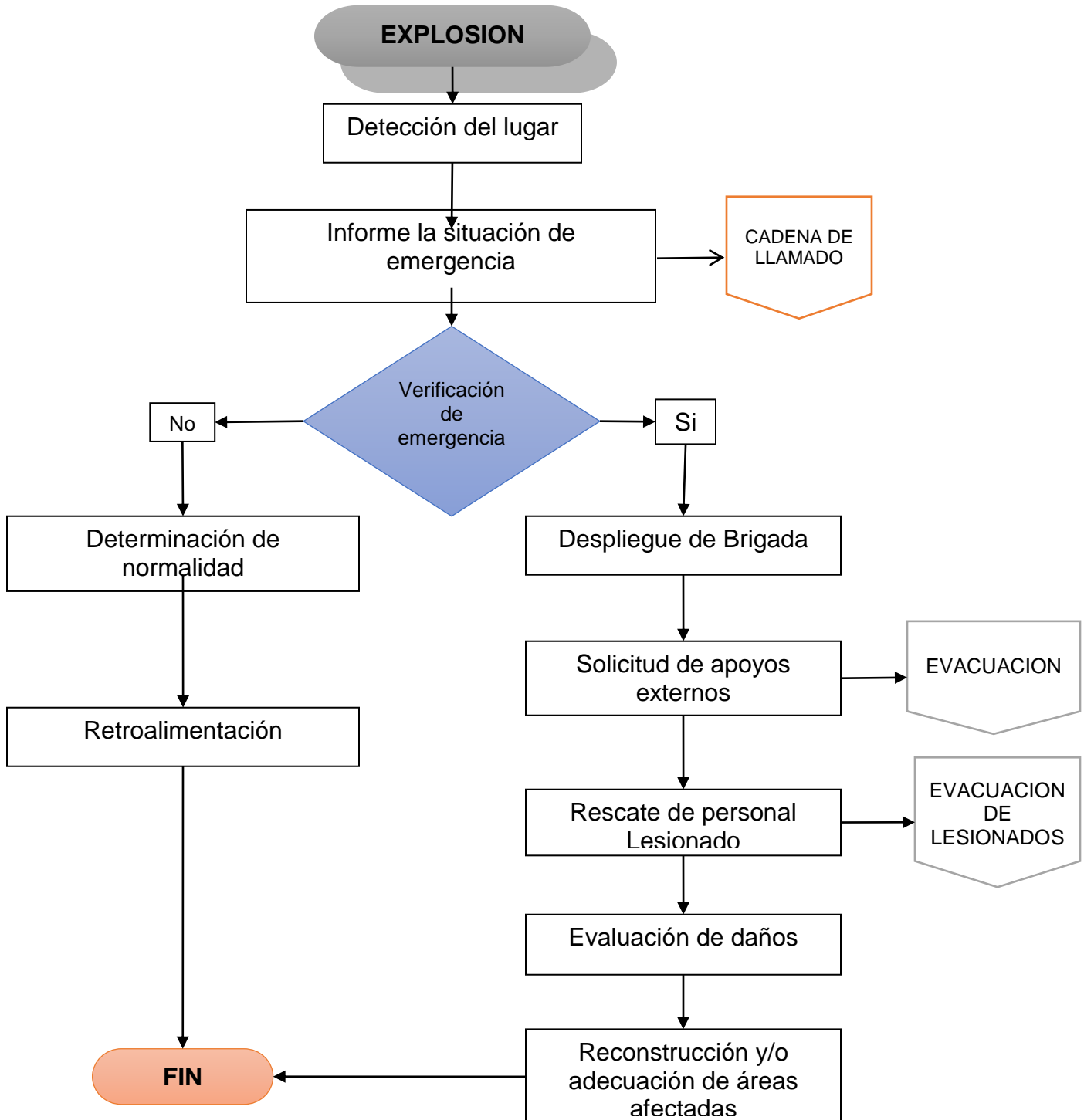
GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS:


- Realizan clasificación de heridos.
- Prestan primeros auxilios a las víctimas.
- Evalúan personal que no presenta aparentes lesiones.

GRUPO CONTRAINCENDIOS:

- Identifican y controlan condiciones de riesgo de incendio.
- Apoyan a los grupos de Bomberos.

	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 40 DE 69



	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 41 DE 69

PROTOCOLO Y FLUJOGRAMA EN CASO DE MOVIMIENTO TELÚRICO

PUBLICO EN GENERAL

SI USTED ESTA EN LAS INSTALACIONES Y SE PRESENTA UN TERREMOTO, DEBE:

- Interrumpir inmediatamente suministros eléctrico, de gas, de combustibles a todo tipo de equipos y maquinaria
- Esperar a que termine el sismo, nunca trate de salir durante el evento
- Busque refugio al lado de escritorios, mesas o estructuras fuertes, permanezca allí hasta que cese el movimiento
- Alejarse de ventanales, estanterías altas, lámparas o cualquier otro elemento que esté suspendido o pueda caer.
- Protegerse la cabeza y cuello con las manos
- Prepárese para evacuar; en tal caso, no debe devolverse por ningún motivo
- Este atento a las instrucciones de los grupos de apoyo.

CE

COORDINADOR DE EMERGENCIAS:

- Determina momento adecuado para ordenar evacuación si es necesario
- Coordina actividades de protección y evacuación de personajes de la empresa.

JEFE DE BRIGADA:

- Reporta al Coordinador de Emergencias detalle de daño a estructuras, presencia de víctimas, desarrollo particular de la emergencia en su sector

COORDINADORES DE EVACUACION:

- Lideran operación de los grupos de brigada

BRIGADA DE EMERGENCIA

GRUPO CONTRA INCENDIOS:


- Actúan en combate contraincendios si existen
- Apoyan proceso de Evacuación

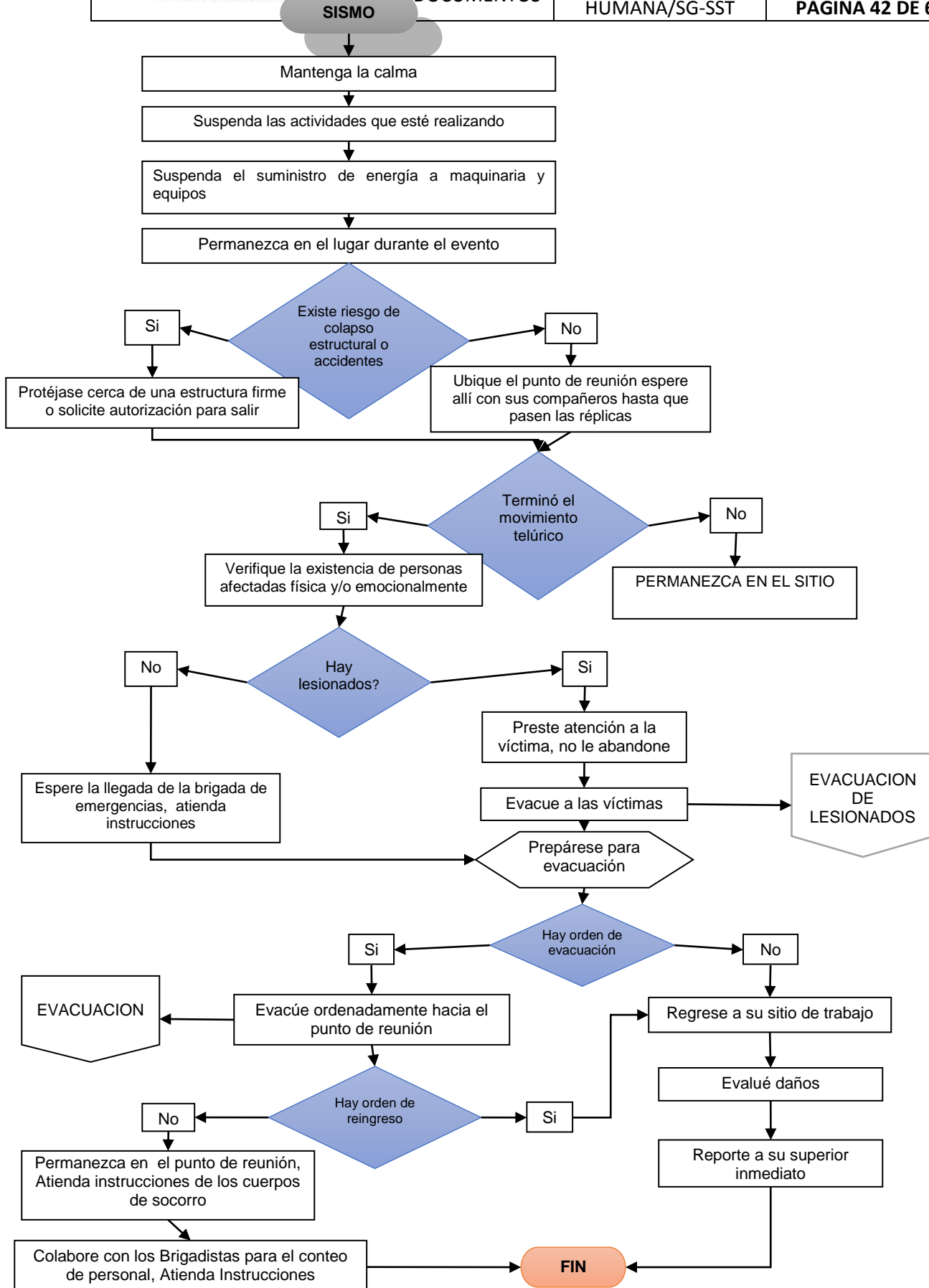
GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS:


- Brindan los primeros auxilios en caso de requerirse
- Apoyan proceso de Búsqueda y rescate

GRUPO DE EVACUACION

- Adelantan Plan de Evacuación
- Apoya grupo Contraincendios

	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA	
		PÁGINA 42 DE 69	



	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 43 DE 69

PROTOCOLO Y FLUJOGRAMA EN CASO DE TORMENTA ELECTRICA

PUBLICO EN GENERAL

- Mantenga la Calma
- Desconecte suministro eléctrico a equipos y maquinaria,
- Baje los tacos, breakers y cortacircuitos
- Resguárdese lejos de estructuras metálicas
- Esté atento a las instrucciones de los grupos de atención de emergencias

CE

COORDINADOR DE EMERGENCIAS:

- Determina necesidades de evacuación y momento oportuno para el desarrollo de la misma

JEFE DE BRIGADA:

- Reporta al Coordinador de Emergencias detalle de daño a estructuras, presencia de víctimas, desarrollo particular de la emergencia en su sector

COORDINADORES DE EVACUACION:

- Lideran operación de los grupos de brigada

BRIGADA DE EMERGENCIA

GRUPO CONTRAINCENDIOS:


- Actúan en combate contraincendios si existen
- Apoyan proceso de Evacuación

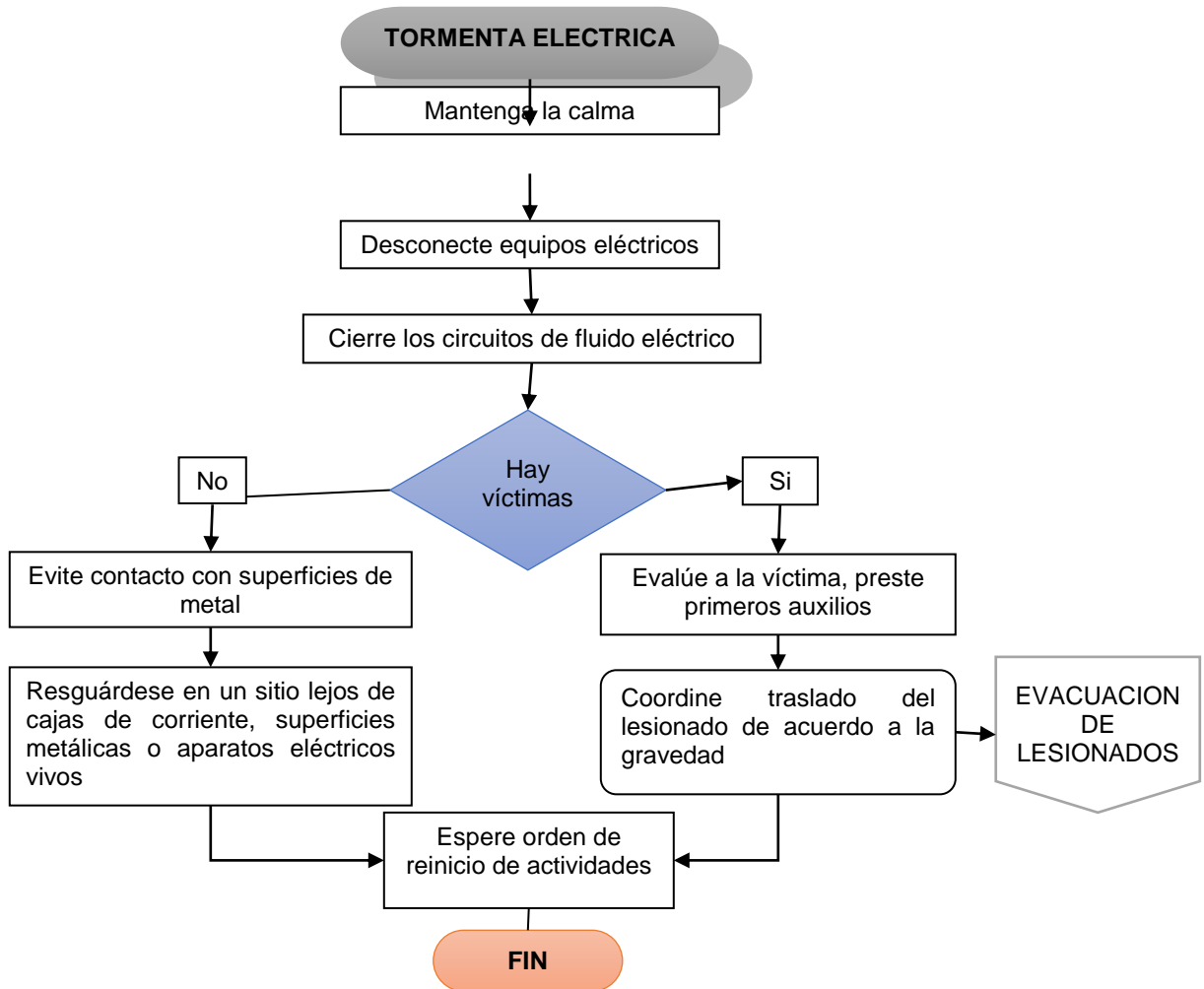
GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS:


- Brindan primeros auxilios en caso de requerirse
- Apoyan proceso de Búsqueda y rescate

GRUPO DE EVACUACION

- Adelantan Plan de Evacuación
- Apoya grupo Contraincendios

	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 44 DE 69



	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 45 DE 69

PROTOCOLO ESTANDAR EN CASO DE ACCION TERRORISTA

SI USTED RECIBE UNA COMUNICACIÓN QUE INFORME DE ACCIONES TERRORISTAS, DEBE:

PUBLICO EN GENERAL

- Mantener la calma, no generar pánico ni propiciar rumores
- Notificar inmediatamente al Panel de Seguridad
- Intente mantener contacto con la persona que hace la amenaza y obtener la información que pueda orientarle sobre:
 - + Naturaleza de la acción (*Bomba, carro-bomba, atentado a funcionarios, ocupación armada, etc.*)
 - + Ocurrencia de la acción (*lugar, hora, como es, cuantas hay, etc.*)
 - + Naturaleza del actor (*Grupo guerrillero, delincuencia común, usuarios de la empresa, empleados o ex empleados, etc.*).
- Si la amenaza es escrita, debe conservarla y leerla cuando la reporte al panel de seguridad
- Este atento a las instrucciones de los grupos de apoyo y seguridad

CE

COORDINADOR DE EMERGENCIAS:

- Contacta a la Policía Nacional, cuerpo(s) antiexplosivos y cuerpos de inteligencia
- Sirve de enlace entre los cuerpos de seguridad
- Coordina protección y evacuación de directivas de la empresa.
- Coordina la búsqueda en exteriores
- Determina veracidad de la información a través de los cuerpos de seguridad o los miembros de la brigada
- Recopila toda la información concerniente al incidente, reporta a las autoridades competentes de acuerdo a procedimiento legal
- Coordina la búsqueda en interiores


BRIGADA DE EMERGENCIA

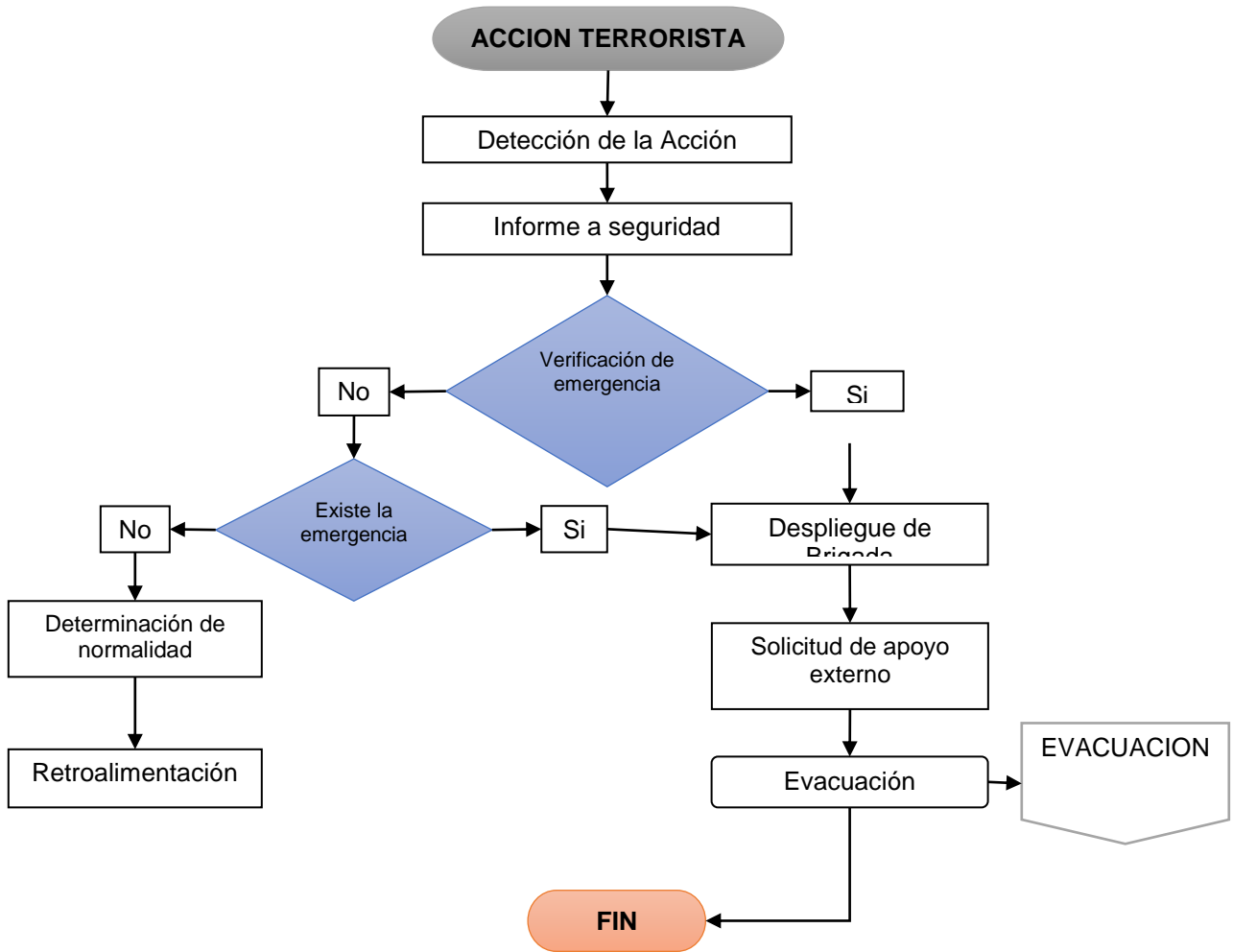
JEFE DE BRIGADA:


- Acopia información respecto a la existencia, ubicación, cantidad, forma etc., de elementos sospechosos o posibles artefactos explosivos
- Informa al Coordinador de Emergencias


OTROS GRUPOS:

- Funciones propias del grupo en caso de requerirse
- Acciones de apoyo mutuo inter-grupos según plan
- Acciones de búsqueda de artefactos, según criterio de Jefe de Brigada

	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 46 DE 69



	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 47 DE 69

	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 48 DE 69

PROTOCOLO Y FLUJOGRAMA EN CASO DE EVACUACION DE LESIONADOS

SI EXISTEN LESIONADOS EN LAS OFICINAS O EN LOS CENTROS DE TRABAJO QUE DEBAN SER EVACUADOS:

PERSONAL EN GENERAL

- Conserve la calma, no grite o corra ya que puede causar pánico y contagiarlo a los demás.
- Averigüe rápidamente qué está pasando, para así tomar decisiones correctas.
- Demuestre seguridad y confianza en lo que hace y dice.
- Cumpla las instrucciones del personal de la brigada de emergencias.
- Evalúe continuamente la situación, esté atento a la posibilidad de que la situación que originó las lesiones pueda agravarse.
- Esté atento a las instrucciones de los cuerpos de ayuda

CE

COORDINADOR DE EMERGENCIAS:

- Informa situación al Jefe de Brigada, determina medios de evacuación
- Coordina medios de traslado del lesionado.
- Establece la ARL del lesionado y realiza los procedimientos para Accidente de Trabajo establecido por la misma.

BRIGADA DE EMERGENCIA

JEFE DE BRIGADA:

- Lidera acciones de primeros auxilios y si es el caso de búsqueda y rescate.
- Apoya al COPASST y al Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo en la investigación del Accidente de Trabajo (AT)

BRIGADA DE EMERGENCIAS:

- Adelantan procedimientos de contingencia de acuerdo a los flujogramas y protocolos establecidos para cada caso y adelantan acciones de primeros auxilios


SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

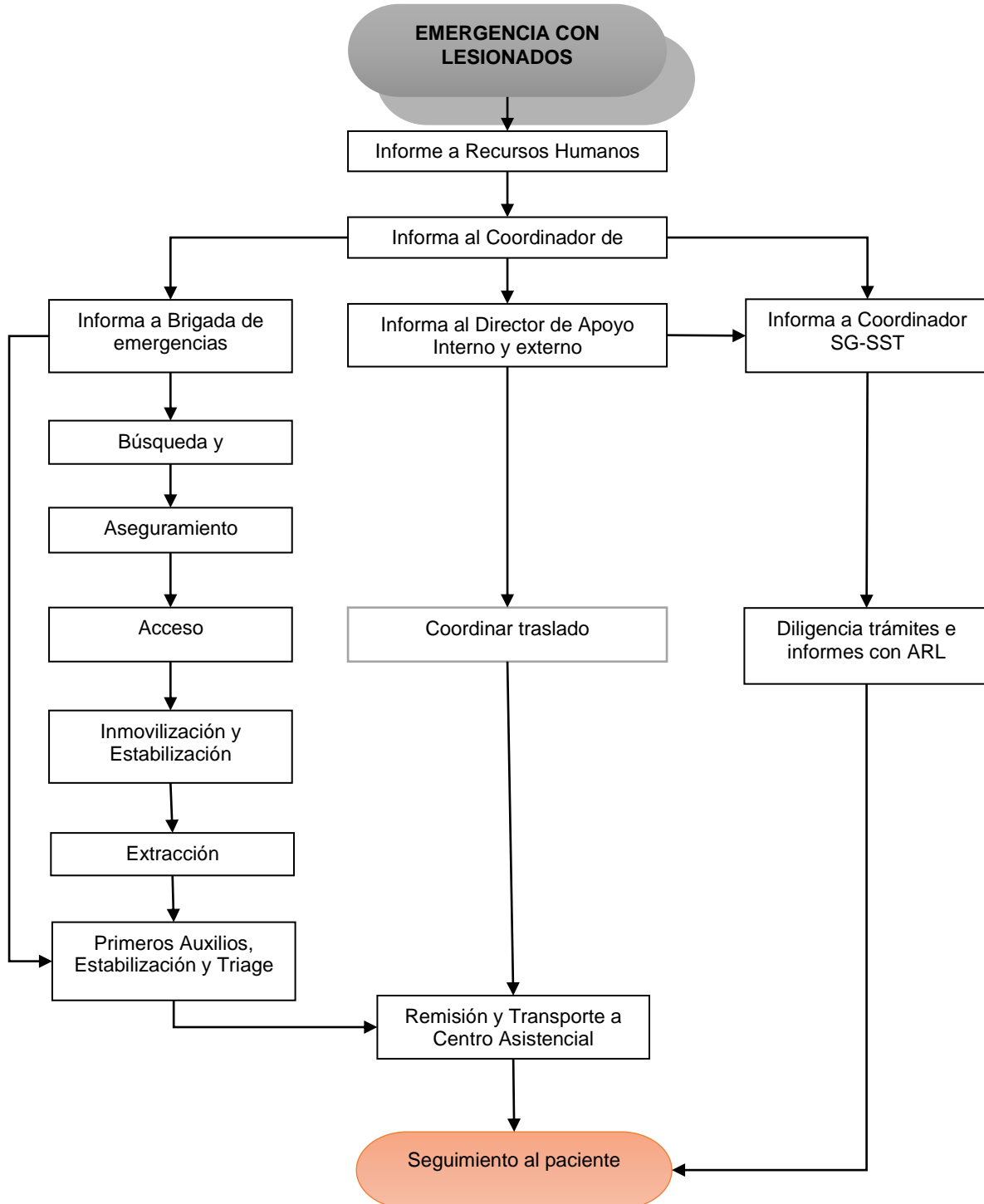
COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL:


- Apoya al Director de Apoyo interno y Externo en el traslado de paciente
- Adelanta investigación del AT.
- Hace seguimiento de la evolución del paciente y su caso.

COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL (COPASST):

- Apoyan al Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo en el análisis, investigación y conclusiones del accidente y hacer seguimiento a recomendaciones.

	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 49 DE 69



	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 50 DE 69

PROTOCOLO Y FLUJOGRAMA EN CASO DE EVACUACION GENERAL


SI ES NECESARIO EVACUAR , USTED DEBE:


- Conservar la calma, no grite o corra ya que puede causar pánico y contagiarlo a los demás.
- Averigüe rápidamente qué está pasando, para así tomar decisiones correctas.
- Tranquilice a los demás, hableles, muéstrese calmado, infórmeles sin detalles qué está pasando.
- demuestre seguridad y confianza en lo que hace y dice.
- Dirija, al personal de visitantes junto con usted durante un proceso de evacuación.
- Cumpla las instrucciones del personal de la brigada de emergencias.
- Evalúe continuamente la situación, esté atento a la posibilidad de que la emergencia pueda agravarse.
- Apague o desconecte, ventiladores, aire acondicionado, y cualquier equipo eléctrico.
- Cierre válvulas o llaves; pare bombas, máquinas, equipos y corte fluidos de energía eléctrica o química.
- Cierre bien, al salir, las ventanas y puertas **(sin llave)**.
- Proteja los documentos y elementos importantes o delicados por su valor para la operación de su dependencia.
- Quítese o cámbiese los zapatos de tacón alto.
- Ayude a personas lesionadas o inválidas, niños, ancianos, a los que se caen, a los que están aterrorizados, etc.
- Use los pasamanos, al bajar o subir escaleras y hágalo sólo por el lado derecho.
- No regrese por ningún motivo al sitio evacuado.
- Diríjase al sitio de encuentro o reunión.
- En caso de flujo de humos, evacue en sentido contrario a la brisa o aléjese lo más posible del sector inundado de humo; tírese al suelo y arrástrese hacia una salida, respire superficialmente, cúbrase boca y nariz con un trapo, preferiblemente húmedo.
- Antes de abrir una puerta, debe tocarse con la palma de la mano, para ver si está caliente, y en caso positivo, no abrirla, busque otra salida o refúgiense y espere ayuda.
- Diríjase al punto de encuentro

**PUBLICO EN
GENERAL**


PROCEDIMIENTO EN CASO DE QUEDAR ATRAPADO

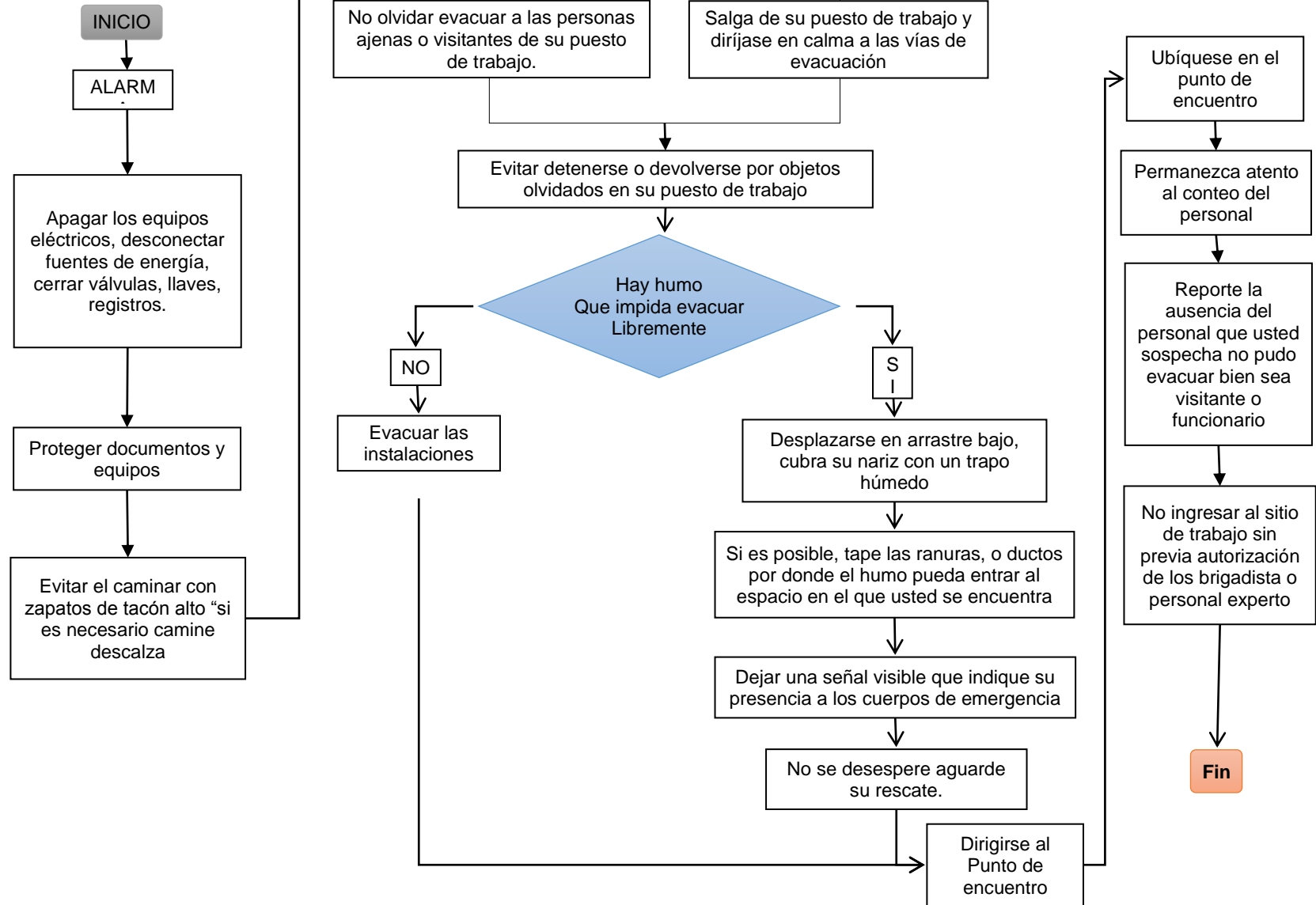
- Conserve la calma, no se desespere.
- Cierre **(sin llave)**, puertas, ventanas, calados, rejillas de aire acondicionado, etc. abra ventanas si por ellas no entra el humo; si requiere entrada de aire, abra sólo un poco alguna ventana.
- Tape con trapos las ranuras de puertas, ventanas, calados, rejillas de aire acondicionado, o ductos por donde el humo pueda cundir el espacio en el que usted se encuentra.
- Deje en la parte exterior de la puerta una señal bien visible (prenda de ropa u otro objeto no usual), lo mismo que por las ventanas haga señales o deje alguna señal grande (sábana, cortina, toalla, etc.), para que los bomberos o rescatistas sepan que usted. está ahí atrapado.


	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 51 DE 69

	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 52 DE 69

CE	<p>COORDINADOR DE EMERGENCIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Determina momento adecuado para ordenar evacuación de las instalaciones de acuerdo a los criterios de decisión consignados en el plan - Coordina actividades de protección y evacuación de directivos de la empresa. - Organiza grupos de vigilancia y mantenimiento a efectos de apoyo y atención de la emergencia <p>JEFE DE BRIGADA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reporta al Coordinador de Emergencias novedades durante el proceso de evacuación
BRIGADA DE EMERGENCIA	<p>COORDINADORES DE EVACUACION:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Repite las consignas establecidas para el proceso de evacuación. - Repite la ubicación del Punto de Encuentro - Verifica la salida ordenada y segura del personal. - Verifica la total evacuación de espacios y buscar personas que no hayan podido abandonar el lugar - Evita que el personal se devuelva. - Evita que el personal tome los ascensores. - Instruye al personal sobre el procedimiento e informar sin detalles la situación de emergencia. - Realiza el conteo del personal y establecer posibles atrapados. - Verifica las condiciones de seguridad que antes del ingreso del personal después de una evacuación. - Reporta al Jefe de Brigada los inconvenientes y novedades presentadas durante la evacuación. <p>GRUPO CONTRA INCENDIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actúan en combate contraincendios si existen - Apoyan proceso de Evacuación <p>GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atienden primeros auxilios en caso de requerirse - Apoyan proceso de Búsqueda y rescate <p>GRUPO DE EVACUACION</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adelantan Plan de Evacuación, con especial énfasis en la protección del flujo vehicular, salvamento de equipos y documentación. - Apoya grupo Contraincendios.

	NOMBRE		CODIGO
	PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO	AREA RESPONSABLE	FECHA DE VIGENCIA
	OTROS DOCUMENTOS	GESTION HUMANA	PÁGINA 53 DE 69



	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 54 DE 69

PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS MÉDICAS

El Plan de Emergencias Médicas garantiza la prestación de un servicio médico oportuno y eficiente a las personas que lleguen a resultar afectadas en caso de una emergencia en las instalaciones de la sede ICONO de **SOCIMEDICOS IPS CLINICA SAN RAFAEL**.


En el centro de trabajo se brinda el soporte asistencial básico y en los centros médicos cercanos se prestará la atención especializada.

RED ASISTENCIAL

Es la lista centros asistenciales y Servicios de apoyo de salud que pueden recibir para la atención y traslado de pacientes.

Notificación Inicial		
LESIONADOS	NOTIFICACIÓN	TELEFONOS DE EMERGENCIAS
Funcionarios de la empresa	Asistencia Colpatría	018000 – 514045/6 018000 – 914045/6 Pereira 3401919 Armenia 7410648 Manizales 8820390 Norte del Valle 2112677
Proveedores	Clínica Comfamiliar	
Usuario	Hospital Público o EPS del paciente	


Servicios de Transporte de Lesionados			
Medio	Entidad Prestadora	Dirección	Teléfono
Ambulancia	Ángeles al llamado		312 2437689/3185690734
Ambulancia	Cruz Roja		132
Ambulancia			

	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 55 DE 69

Centros Médicos Clínicos y Hospitalarios más cercanos			
Nombre del centro	Tipo de atención	Dirección	Teléfono
Hospital	Hospital de Kennedy	Barrio Kennedy, vía la florida	3315675
Clínica	Comfamiliar	Avenida circunvalar, No. 3-01	3135600

SERVICIOS DE APOYO			
ENTIDAD		DIRECTOS	TELEFONO
SEGURIDAD	CAD - Centro Automático de Despacho	123	
	CAI - Centro de Atención Inmediata	112	
	GAULA - Antisecuestro y extorsión	165	
	Red de cooperantes		
	TRANSITO	127	
	EJERCITO	147	
	CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS	125	

APOYO EN EMERGENCIA		
INSTITUCIÓN	PERSONA DE CONTACTO	TELEFONOS
BOMBEROS		119
DEFENSA CIVIL		144
CRUZ ROJA		132

	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 56 DE 69

CLASIFICACION Y ATENCION DE HERIDOS

“TRIAGE”

Método utilizado para clasificar al personal accidentado de acuerdo a la severidad de la lesión (Código de colores), para determinar la prioridad de atención y el sitio al cual debe ser remitido.

Clasificación: De acuerdo a la severidad, se pueden clasificar las lesiones en:


Leve (Tarjeta color Verde)

Moderada (Tarjeta Amarilla)

Severa (Tarjeta Roja)

<p>◆ LEVE (VERDE)</p> <p>Pueden considerarse los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Heridas que solo comprometen piel, de extensión mínima. ⇒ Golpes con inflamación y dolor leve, sin alteración de movimiento. Quemaduras Grado I (solo enrojecimiento de la piel), de extensión mínima. ⇒ En general en estos casos los síntomas no comprometen el estado general del paciente. <p>Atención: Por Brigadista y/o remisión a Centro Médico Asistencial más cercano Nivel I</p>

<p>◆ MODERADA: (AMARILLA)</p> <p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Heridas con sangrado moderado, el paciente no presenta signos de shock (palidez, sudoración, mareo, desorientación, desmayo) ⇒ Fracturas óseas cerradas. ⇒ Trauma en cráneo sin deformidad ósea, ni pérdida de conciencia, paciente hablando de forma coordinada (sabe su nombre, que le paso, en donde está, etc.). ⇒ Quemaduras de segundo grado (II), en las cuales hay formación de ampolla y no comprometa grandes extensiones. ⇒ Mordeduras por ofidios (Culebras) <p>Atención: Por la Brigada de Emergencias y remisión al Centros de atención Médica de Nivel II</p>
--

	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 57 DE 69

SEVERAS: [ROJO]

En casos de:

Hemorragias severas (sangrado abundante, paciente en shock).

- ⇒ Amputaciones.
- ⇒ Politraumatismo (lesión que compromete varias áreas del cuerpo y/o diferentes órganos).
- ⇒ Sospecha de trauma abdominal cerrado con ruptura de víscera (dolor abdominal severo, paciente en shock)
- ⇒ Quemaduras de tercer grado III (compromete piel, músculo, el paciente no manifiesta dolor).
- ⇒ Quemaduras de tercer grado II extensas o que comprometen articulaciones.
- ⇒ Fracturas abiertas.
- ⇒ Sospecha de infarto (dolor en región precordial que se irradia a extremidades superiores, espalda, palidez, sudoración, angustia)
- ⇒ Trauma cráneo encefálico con cualquiera de los siguientes signos: pérdida de conciencia, vómito, salida de sangre por oídos, persona desorientada, hablando incoherentemente, se observa deformidad en cráneo, herida abierta que compromete hueso.
- ⇒ Trauma raquímedular (alteración de movimiento, sensibilidad en extremidades)
- ⇒ Estados de asfixia (secundarios a inhalación de vapores, inmersión, ahogamiento, electrocución)


Atención: estabilización por Brigadista o Médico más cercano, remitir lo más pronto posible a Centro Asistencial de **Nivel III**.

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

El Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias Médico (PAEMED), es responsabilidad de todas las personas que laboran en las instalaciones de la sede ICONO, pero es importante establecer algunas responsabilidades y funciones específicas que repercutirán en una mayor agilidad y efectividad del Plan.

Coordinación general del PAEMED (Seguridad y Salud en el trabajo)


- Actualizar mínimo una vez al año, el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias Médicas, según necesidades.
- Supervisar y asesorar la conformación y funcionamiento del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias Médica en cada centro de trabajo.
- Divulgar el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias Médica y aclara dudas sobre el mismo.
- Identificar necesidades de capacitación y coordina la programación de estas.

	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 58 DE 69

- Apoyar a la Brigada de Primeros Auxilios.
- Recibir la información del Supervisor, para orientar sobre acciones a seguir en caso de Emergencia y/o Accidente de Trabajo.
- Apoyar la coordinación de servicios con Instituciones de Salud.
- Participar en simulaciones para evaluar la viabilidad y efectividad del Plan.
- Verificar y auditar el servicio (interno y externo) proporcionado en caso de emergencia.
- Revisar la actividad de convenios de EPS y ARL con las Instituciones de Salud, para mantener vigente el PAEMED.
- Estudiar posibilidades de convenios con entidades de apoyo para el PAEMED
- Participa en la formación o selección de la Brigada de Emergencias y motivar a la misma para que sea activa.
- Si es un Accidente de Trabajo, se comunica con la línea de asistencia de la ARL respectiva, para informar acerca del evento y solicitar apoyo, diligencia el formato correspondiente (todas las oficinas deben tenerlos, son suministrados por el Departamento de Recursos Humanos), el cual debe ser enviado vía fax a la ARL, y una copia a la institución de salud que presta el servicio.

Brigada de Emergencia:

- Conoce el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias Interno.
- Recibe notificación del siniestro o emergencia.
- Coordina a Nivel Local el sitio de atención al cual debe ser remitido el paciente de acuerdo al TRIAGE (realizado por Brigadista).
- Verifica que el paciente tenga la documentación necesaria para que sea atendido, cédula, carnet de EPS y ARL. Si es por enfermedad (EPS), si es por Accidente de Trabajo (cedula).
- Participa y envía informe (en las 48 horas siguientes) sobre evaluación local del evento.

	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 59 DE 69

PLAN DE EVACUACIÓN

Se define como Plan de Evacuación a la organización de recursos y procedimientos, tendientes a que las personas amenazadas por un peligro al interior de un área específica, protejan su vida e integridad física, mediante su desplazamiento hasta y a través de lugares de menor riesgo.

La incertidumbre para responder a la posible ocurrencia de una emergencia y los múltiples casos presentados en edificios y áreas de concentración de personas, nos han enseñado que para afrontar con éxito la situación la única fórmula válida, además, de la prevención, es la planeación anticipada de las diferentes alternativas y acciones a seguir.

Debido a que en el esquema normal de respuesta en caso de emergencia, la presencia de los organismos especializados de socorro requiere de un mínimo de tiempo, y a la dinámica misma del desarrollo de una emergencia, es necesario que las personas involucradas en un evento puedan ponerse a salvo en el menor tiempo posible.

SISTEMA DE ALARMA PARA EVACUACIÓN

La alarma de evacuación es la señal que permite dar a conocer a todo el personal, en forma simultánea, la necesidad de evacuar un lugar ante una amenaza determinada; por esta razón, es de suma importancia que sea dada en el menor tiempo posible después que se ha detectado la presencia del peligro.


El sistema a utilizar en la sede ICONO es a través de un pito.

UBICACIÓN	RESPONSABLE DE ACTIVAR LA ALARMA
Puerta principal	Orientador de turno (brigadista)

Cuando se debe activar la alarma

Se debe dar la alarma únicamente en las siguientes situaciones:

- Cuando detecte un incendio en el lugar donde se encuentre.
- Cuando observe la presencia de humo en grandes proporciones dentro de la edificación.

	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 60 DE 69

- Cuando se presenten daños graves en la estructura de la edificación que pongan en peligro a sus ocupantes en forma inmediata.
- Cuando se descubra o sospeche la presencia de artefactos explosivos en cualquier área de la empresa
- Cuando se descubra la presencia de personal extraño que pueda atentar contra las personas o la infraestructura, sus bienes o servicios.

RESPONSABLE DE DAR LA ALARMA

La alarma podrá ser activada por:

- Director de Emergencias
- Coordinador de brigada
- Brigadista

FRECUENCIA DE INSTRUCCIÓN

Para el personal que se vincule a la sede ICONO, se hará en el proceso de inducción y para el personal antiguo se realizará una capacitación por grupos, hasta cubrir a todos los colaboradores.

Periódicamente al personal antiguo tendrá una sección teórica práctica, sin salir del área, la cual será dirigida por el coordinar de evacuación de cada área, esta práctica se realizará una vez cada seis meses.

CRITERIOS DE DECISIÓN


El Director de emergencias, el Coordinador de la Brigada de Emergencias o los brigadistas, son los encargados de tomar la decisión de evacuar, ya sea parcialmente o totalmente las instalaciones de la sede de **ICONO**, para poder cumplir con esta función debe tener claros los siguientes criterios:

- ◆ En caso de incendio
 - Cuando se presente un conato de incendio, se hará una evacuación parcial. Esta incluirá el área afectada y las próximas, de ser necesario.
 - Cuando se trate de un incendio declarado, se hará una evacuación total de las instalaciones.

- ◆ En caso de Atentados, Amenaza o Explosión

Dentro de estas situaciones se considerarán los siguientes casos:

 - Amenaza o posibilidad de explosión.

	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 61 DE 69

- En caso de conocer la ubicación, se deberá evacuar inicialmente el área y lugares adyacentes.
- En caso de desconocer la ubicación, se evacuará totalmente la edificación.

➤ Explosión repentina.

- Una vez ocurra una explosión dentro de las instalaciones o en las edificaciones vecinas, se efectuará una evacuación total mientras se realiza una inspección general de las instalaciones.

◆ En caso de movimientos sísmicos

- En este caso debe tenerse en cuenta que nunca se evacuará durante el sismo. Solamente se hará una evacuación total de la edificación si, después de pasado el movimiento sísmico, se cree pudo haber producido daños a la estructura. Esta decisión la tomará el Director de emergencias.

PUNTOS DE ENCUENTRO SEDE ICONO

Con el fin de realizar el conteo de los empleados y visitantes evacuados y comprobar si todos lograron salir, los ocupantes de las distintas áreas deben reunirse en el sitio establecido en este plan, hasta que su correspondiente coordinador efectúe el conteo y se comunique cualquier otra decisión.

Los puntos de reunión final establecidos para la sede de **ICONO** Son:


LUGAR	LUGAR
Punto de encuentro inicial	Área de ingreso a la sede
Punto de encuentro final	Terreno aledaño al edificio ICONO

NOTIFICACION A LOS ORGANISMOS DE SOCORRO

La forma oportuna en que se haga la notificación de una situación de emergencia dentro de la sede ICONO, es fundamental para la disminución del tiempo en que se obtenga la ayuda de organismos especializados (Bomberos, Policía, Cruz Roja, Antiexplosivos, etc.). Esto puede significar el salvar una vida o evitar graves daños en las instalaciones.

La persona encargada del conmutador es la que debe hacer esta notificación, una vez reciba el informe del Director de Emergencia y/o Coordinador de la Brigada.

Para realizar esta notificación se deben tener en cuenta los siguientes pasos:

	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 62 DE 69

- Emplear para ello el listado telefónico de emergencias que debe permanecer en lugar visible en dicho puesto de trabajo.
- Suministrar en forma clara y concreta la siguiente información:
 - o Ubicación específica del lugar de donde se está llamando.
 - o Nombre y cargo de quién efectúa la llamada.
 - o Situación que se está presentando (según lo informado por el Director de Emergencias o algún integrante del Comité Operativo de Emergencias) y requerimientos especiales si los hay.
 - o Número telefónico a donde puedan llamar a confirmar la veracidad de la solicitud hecha.
 - o Cualquier otra información que solicite el organismo de socorro.

EVACUACIÓN DE HERIDOS

En caso de presentarse algún lesionado durante el proceso de evacuación, debe ser trasladado al sitio de reunión final y, de ser necesario, el Coordinador de la Brigada de Emergencias ordenará su traslado a entidades asistenciales establecidas por la ARL o la EPS específica del trabajador o la persona lesionada, o las identificadas en el Plan de Emergencias Médicas, para que sean atendidos adecuadamente.


SISTEMAS DE COMUNICACIÓN

Es importante que en todo momento se cuente con una adecuada comunicación tanto en el ámbito interno como externo. Para tal fin se hará uso de los sistemas de teléfonos y sus extensiones en las diferentes áreas de la sede Icono.

El Director de Emergencias mantendrá a la Gerencia informada en todo momento de la evolución del evento y por medio de la línea telefónica de la empresa, se harán los requerimientos externos que se consideren necesarios para el manejo de la situación.

COORDINACIÓN CON ORGANISMOS DE SOCORRO

Una vez se presenten en el sitio los organismos de socorro, el Coordinador de Apoyo Externo debe ponerlos al tanto de la situación, el Coordinador de la Brigada de Emergencias participará en toda la planeación de las acciones a desarrollar.


	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 63 DE 69

DETERMINACIÓN DEL CESE DEL PELIGRO

El Director de Emergencias junto con los organismos de socorro, determinará cuándo ha sido controlada la situación y evaluarán si es seguro que el personal ingrese nuevamente a las instalaciones, o por el contrario, deba permanecer fuera de ellas.

REESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES

En caso de que no haya riesgo de reingresar a las instalaciones, el Director Operativo de emergencias lo comunica al personal por medio del altavoz o en forma directa dando las recomendaciones que sean necesarias para cada caso.

	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 64 DE 69

COORDINADOR DE EVACUACIÓN

Es aquella persona a la cual se le han asignado las labores de coordinar la ejecución del procedimiento de evacuación de un área en particular. Al igual que el Director de Emergencias, el coordinador de evacuación también tiene su suplente para garantizar la ejecución del plan en todo momento.

COORDINADOR DE EVACUACIÓN:	Orientador de turno
-----------------------------------	----------------------------

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Antes de la emergencia


- ◆ Verificar periódicamente y notificar al Director Operativo de Emergencias, los parámetros que condicionan la evacuación de su área.
- ◆ Instrucción periódicamente al personal de su área sobre los procedimientos de evacuación.
- ◆ Mantener actualizada la lista de personal en su área de responsabilidad asignada.

Durante la emergencia

- ◆ Supervisar las acciones a efectuar de acuerdo a cada área.
- ◆ Verificar la lista de personas presentes en el área.
- ◆ Indicar a todos la salida y recordarles la ruta principal y alterna a utilizar.
- ◆ Recordarles el punto de reunión final.
- ◆ Verificar que el área quede evacuada completamente.
- ◆ Evitar el regreso de personas después que se ha comenzado a salir.
- ◆ Verificar la lista de personas en el sitio de reunión final.
- ◆ Reportase al Director Operativo de Emergencias y/o Coordinador de la Brigada.

Después de la emergencia

- ◆ Pasar al coordinador de emergencias un informe sobre el resultado del funcionamiento del plan obtenido en su área de responsabilidad y/o novedades encontradas.

	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 65 DE 69

PRÁCTICAS Y SIMULACROS

Para garantizar la comprensión y funcionamiento de este plan de evacuación, así como para detectar posibles fallas en el mismo, deberá enseñarse y practicarse periódicamente, teniendo en cuenta al hacerlo lo siguiente:

OBJETIVOS

Las prácticas se deben enfocar hacia los siguientes aspectos:

- Reconocimiento de la señal de alarma por parte del personal.
- Utilización de las rutas de evacuación establecidas.
- Ubicación del punto de reunión final establecido.
- Control del conato de emergencia
- Identificación, valoración y traslado de heridos.


FRECUENCIA

La frecuencia con que se realicen las prácticas del plan de evacuación se establece teniendo en cuenta:

- Cada área debe efectuar una práctica independiente dos (2) veces al año.
- Debe realizarse un simulacro general de las instalaciones, una (1) vez al año y con la participación de los grupos externos (sí es posible) cada tres (3) años.
- Cada área, dependencia o departamento debe realizar una sesión teórica de mínimo 30 minutos de duración (1) vez al año.

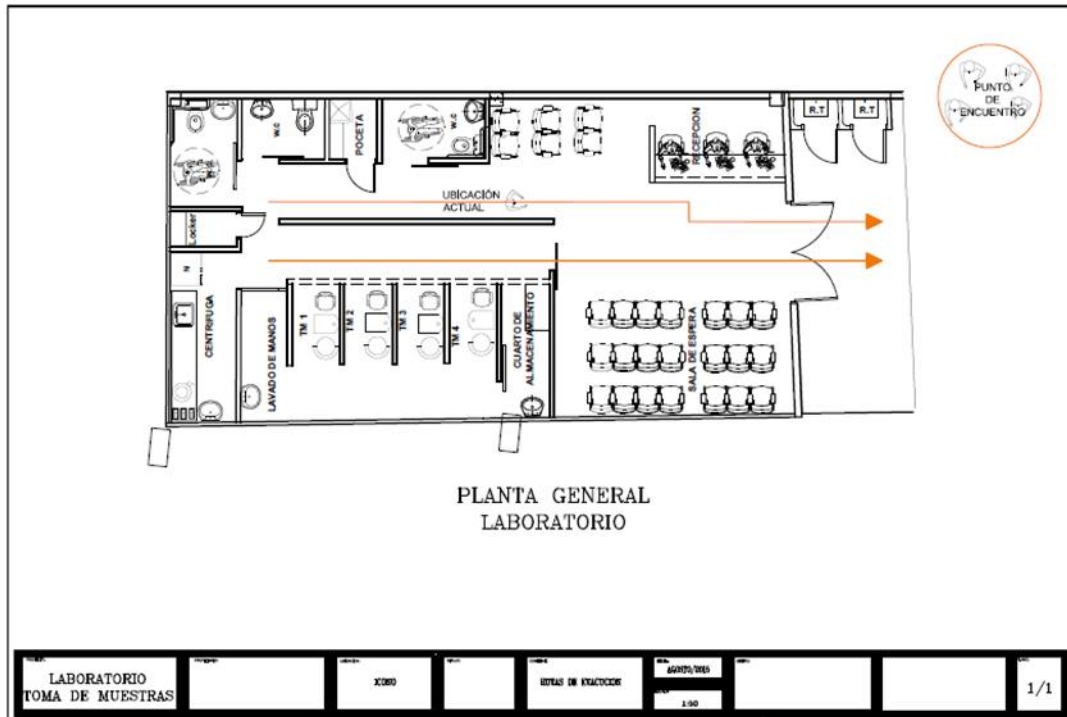
OBLIGATORIEDAD


Sin NINGUNA EXCEPCIÓN las sesiones de instrucción y los simulacros de evacuación, son de OBLIGATORIA participación para todos los funcionarios y empleados que laboren en La sede de **ICONO**.

	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 66 DE 69

PLANO

Se anexan planos del área, en los que aparecen las rutas de evacuación.



	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 67 DE 69


CALCULO TIEMPOS DE SALIDA

Para el tiempo de salida de los empleados, por área, se debe aplicar la siguiente fórmula.

$$TS = \frac{N}{A \times K} + \frac{D}{V}$$

TS	Tiempo de Salida
N	Número de Personas
A	Ancho de salida en metros (la más angosta encontrada en el recorrido)
D	Distancia total de recorrido en metros
V	Velocidad de desplazamiento 0.6 m/seg.
K	Constante de desplazamiento 1.3 pers. /m x seg.

ÁREA	TIEMPO DE SALIDA	PUNTO DE ENCUENTRO


	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 68 DE 69

PLAN DE DIVULGACION

El sistema de divulgación se hará a través de capacitaciones por grupos. El tiempo destinado para la capacitación será de quince minutos (15).

En el proceso de inducción para el personal nuevo se hará énfasis en el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.

Para información del personal visitante y de las personas que laboran en la toma de muestras de la sede de **ICONO**, se colocará un plano general de las instalaciones, en el que le indica la ruta de evacuación y los puntos de encuentro, lo mismo que las áreas que se deben desplazar a cada punto.

	NOMBRE PLAN DE EVACUACION SEDE ICONO		CODIGO ANEXO
			VERSION 1
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	AREA RESPONSABLE GESTION HUMANA/SG-SST	FECHA DE VIGENCIA
			PÁGINA 69 DE 69

Anexo 1

